



Unión Europea



de Comercio de España
Delegación ante la Unión Europea

MEDIOAMBIENTE Y ACCIÓN POR EL CLIMA (LIFE)



DIRIGIDO A

Cualquier entidad legal de los EEMM y Estados Asociados, sin incluir a personas físicas- Se menciona explícitamente que las asociaciones sin ánimo de lucro recibirán apoyo bajo el Programa LIFE.



DESCRIPCIÓN

El [Programa LIFE](#) es el instrumento de financiación de la UE para el medio ambiente y la acción climática. Promueve proyectos y actos legislativos comunitarios relacionados con la naturaleza, como la [Red Natura 2000](#), el agua, el aire, la mitigación del cambio climático y la adaptación para mejorar la calidad de vida de la UE, entre otros. LIFE tiene como cometido ayudar a la UE a cumplir sus compromisos medioambientales, en especial el objetivo de [cero emisiones de CO2 para 2050](#) y los compromisos del [Acuerdo de París](#).

En el periodo 2021-2027, el programa LIFE va a contar con una estructura compuesta de dos campos de acción principales, las áreas de Acción de Medio Ambiente y de Acción por el Clima. Estas, a su vez, se subdividen en dos subprogramas.



CÓMO FUNCIONA

LIFE es gestionado de forma [directa](#) por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea ([DG ENV](#)), aunque también se contempla la gestión [indirecta](#) a través de otros organismos. Los proyectos se adjudicarán mediante convocatorias de subvenciones, premios, y otros. LIFE también podrá aportar fondos para operaciones combinadas ([blending](#)) con [InvestEU](#). Se prevé la concesión de subvenciones sin concurso a la Red Europea para la Implementación y Ejecución de la Legislación Medioambiental ([IMPEL](#)) y las Redes Europeas de Fiscales y Jueces por el Medioambiente ([ENPE](#) y [EUFJE](#), respectivamente). Los proyectos que financia LIFE pueden ser:

Proyectos que apoyan la consecución de objetivos de la UE en materia de naturaleza y biodiversidad, mediante la ejecución en los EEMM de programas de actuación

Proyectos que ejecutan a escala nacional, regional, y multi-regional los planes de acción y estrategias medioambientales y climáticas de los EEMM exigidos por la legislación medioambiental comunitaria



Proyectos que promueven el desarrollo de capacidades técnicas y formativas para la participación en el resto de proyectos

Proyectos distintos a los recogidos en los encuadres anteriores que también persiguen la consecución de los objetivos específicos del Programa LIFE

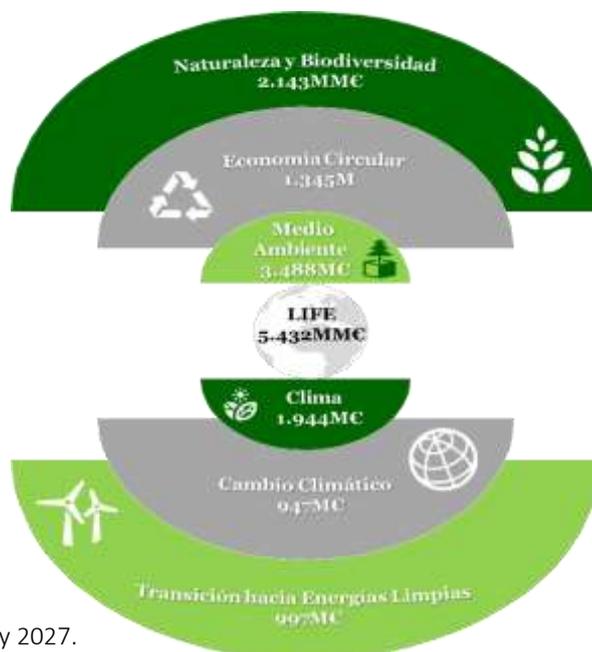
Habrán dos programas de trabajo durante toda la duración del Programa LIFE, el primero con una duración de cuatro años y el segundo de tres años. Estos programas de trabajo recogen la temática de los proyectos y los destinatarios objetivo de las convocatorias, los criterios de adjudicación para cada convocatoria y las especificaciones cuantitativas y cualitativas que marcan la concesión de fondos bajo el programa LIFE.



FINANCIACIÓN

La dotación financiera total del programa asciende a **5.432 millones de euros**, a precios corrientes; procedente todo ello del [Marco Financiero Plurianual 21-27](#). Los fondos del Programa LIFE prevén repartirse entre las áreas de acción y sus subprogramas de la siguiente manera:

El **61% del presupuesto** se destinará al cumplimiento del objetivo del **30%** del total de la financiación europea –tanto del MFP 21-27 como del [Next Generation EU](#)– a proyectos relacionados con el clima. Asimismo, como parte de su cometido por fomentar la biodiversidad, el programa LIFE será uno de los impulsores de que en 2024 se destine un **7,5% del MFP 21-27** a proyectos con un componente de biodiversidad¹. Del total del presupuesto, al menos un **85%** se ha de emplear en financiar proyectos mediante subvenciones según dicte el programa de trabajo. Además, solo podrá destinarse a proyectos de asistencia técnica para fomentar la participación de los EEMM en el programa LIFE [un máximo](#)



¹ El objetivo del 7,5% para 2024 prevé ampliarse hasta el 10% en 2026 y 2027.

[de 15 millones de euros](#). Dentro del área de Medio Ambiente, se reserva **el 60% de sus fondos** (2.093M€) para financiar las convocatorias de subvenciones del subprograma **Naturaleza y Biodiversidad**.

Todos los proyectos serán [cofinanciados al 60%](#) –salvo los del subprograma Naturaleza y Diversidad, que lo serán al 75%, y las subvenciones operativas a ONGs, que lo serán al 70%–. Además, los proyectos de asistencia técnica para fomentar la participación de los EEMM podrán ser cofinanciados al 95% en el primer programa de trabajo, y al 75% en el segundo.



ENLACES



COMSIÓN EUROPEA
[DG ENV](#)



GOBIERNO DE ESPAÑA
[MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO](#)